



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Bogotá, D. C. 16/01/2026
No. 29202600184 MD-DIMAR-GRUCOG-ASEPAC

Favor referirse a este número al responder

Doctora
YASIRA SIRLEY PEREA MORENO
Jefe Oficina de Relación con el Ciudadano
Ministerio de Defensa Nacional

ASUNTO: Informe de peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias IV trimestre 2025

Dando cumplimiento a la Directiva Ministerial No. 42222 del 27 de mayo de 2016, me permito presentar el informe sobre la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias allegadas a la Dirección General Marítima, en el periodo de la referencia.

A. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

1. ESTADO SOLICITUDES PENDIENTES

A continuación, se presenta el cuadro consolidado que muestra el avance en la gestión de respuesta de las solicitudes pendientes del periodo anterior: III trimestre 2025.

1.1 PERIODO ANTERIOR

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1527	1527	0	0	0,00%

Nota aclaratoria: A la fecha no se registran peticiones pendientes por resolver del III trimestre de 2025. Las 131 que se encontraban pendientes fueron resueltas dentro de los términos de Ley.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



Identificador 4ggi uPCU osps 7mSP mHe9 sv0Q VK4=



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Identificador 4ggi uPCU osps 7mSP mHe9 sv0Q VK4=

1.2 PERIODO ACTUAL

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1193	1114	0	0	0,00%

Nota aclaratoria: En cuanto a las peticiones que aún no han sido resueltas, se encuentran dentro de los tiempos establecidos para el corte a reportar 79 peticiones pendientes de resolver dentro de los términos legales. Asimismo, a la fecha no tenemos peticiones vencidas pendientes por resolver.

1.3 GESTIÓN DE PQRS VENCIDAS

Frente a las reiteraciones efectuadas a las oficinas de servicio al ciudadano o dependencias que hagan sus veces y que sean competentes de dar respuesta a las peticiones, con el fin de obtener copia de dichas respuestas, previa verificación del incumplimiento de los términos de Ley (Resolución 9308 de 2015, por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en el Ministerio de Defensa Nacional), no se reportaron novedades.

Dependencias o Entidades	Reiteraciones	Respuestas definitivas
Comando General FF MM	0	0
Ejército Nacional	0	0
Armada Nacional	0	0
Fuerza Aérea Colombiana	0	0
Policía Nacional	0	0
Unidad de Gestión General	0	0
Entidades adscritas y vinculadas al GSED	0	0

Nota aclaratoria: No se presentan peticiones pendientes por resolver vencidas por este motivo no se adjuntan acciones correctivas internas.

2. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE

Dependencia	Petición		Denuncia	Reclamo	Queja	Consulta	TOTAL				
GCKERLI - NAVES	196	16,43%		0,00%	0,00%	0,00%	196	16,43%			
CP05	152	12,74%	15	1,26%	8	0,67%	0,00%	1	0,08%	176	14,75%
ASEPAC	152	12,74%	1	0,08%		0,00%	0,00%		0,00%	153	12,82%
GCKERLI - GENTEDEMAR	91	7,63%		0,00%	1	0,08%	0,00%		0,00%	92	7,71%

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Identificador 4gjl uPcU osps 7mSP mHe9 sv0Q VK4=

CP04	78	6,54%	9	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	87	7,29%	
CP09	50	4,19%	5	0,42%	0,00%	0,00%	0,00%	55	4,61%	
CP07	51	4,27%	4	0,34%	0,00%	0,00%	0,00%	55	4,61%	
CP03	48	4,02%	4	0,34%	0,00%	0,00%	0,00%	52	4,36%	
CP01	41	3,44%	1	0,08%	0,00%	0,00%	1	0,08%	43	3,60%
SUBDEMAR	31	2,60%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	31	2,60%	
SUBMERC	26	2,18%	1	0,08%	0,00%	2	0,17%	29	2,43%	
CP08	26	2,18%	2	0,17%	0,00%	0,00%	0,00%	28	2,35%	
GINREDCE	24	2,01%	1	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	25	2,10%	
CP02	22	1,84%	1	0,08%	0,00%	1	0,08%	24	2,01%	
SUBDEMAR-GRALAM	20	1,68%		0,00%	0,00%	0,00%	1	0,08%	21	1,76%
GRUDHU	20	1,68%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	20	1,68%	
GCRERLI - TRANSPORTE	16	1,34%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	16	1,34%	
CIOH	12	1,01%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12	1,01%	
CCCP	11	0,92%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	11	0,92%	
CP06	7	0,59%	2	0,17%	0,00%	1	0,08%	10	0,84%	
CP12	8	0,67%	1	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	9	0,75%	
GLEMAR	6	0,50%	1	0,08%	0,00%	1	0,08%	8	0,67%	
CP14	7	0,59%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7	0,59%	
GRUTIC	5	0,42%		0,00%	1	0,08%	0,00%	6	0,50%	
GCRERLI - EMPRESAS	4	0,34%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4	0,34%	
GCASEM	4	0,34%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4	0,34%	
CP10	3	0,25%	1	0,08%	0,00%	0,00%	0,00%	4	0,34%	
GINREDCA	4	0,34%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4	0,34%	
GINREDPA	3	0,25%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3	0,25%	
CP11	3	0,25%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	3	0,25%	
SEMAC	2	0,17%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2	0,17%	
DIRECCIÓN	1	0,08%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1	0,08%	
GRUINFLO	1	0,08%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1	0,08%	
SUBAFIN	1	0,08%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1	0,08%	
Total general	1126	94,38%	49	4,11%	10	0,84%	5	0,42%	3	0,25%
								1193	100,00%	

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlínea>

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Identificador 4ggi uPcU ospS 7mSP mHe9 sv0Q vK4=

3. SOLICITUDES POR CLASE DE ASUNTO

Dentro de los aspectos relevantes o reiterativos se encuentran:

Clase de asunto	Petición	Reclamo	Queja	Consulta	Denuncia	Total General	%
Administración y logística						0	0,00%
Aspectos Contenciosos						0	0,00%
Aspectos de Contratación	42				1	43	3,60%
Aspectos de Personal						0	0,00%
Aspectos de Salud						0	0,00%
Aspectos de vivienda						0	0,00%
Aspectos financieros - nóminas						0	0,00%
Aspectos Misionales	949	9	3	3	48	1012	84,83%
Aspectos prestacionales						0	0,00%
Atención al Usuario	116	1				117	9,81%
Bienes muebles e inmuebles						0	0,00%
Control comercio de armas						0	0,00%
Derechos humanos y DDIH				1		1	0,08%
Desarrollo Humano	19		1			20	1,68%
Incorporación cursos						0	0,00%
Inteligencia y contrainteligencia						0	0,00%
Orden público - operaciones						0	0,00%
Servicio Militar						0	0,00%
Total	1126	10	5	3	49	1193	100,00%

A. Aspectos Misionales: Información general y estado de trámites radicados por los usuarios.

B. Atención al usuario: Solicitud de información sobre horarios de atención, datos de contacto, funciones y trámites adelantados de la Dirección General Marítima, copia de documentos e históricos expedidos por Dimar

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Identificador 4gj1 uPCU osps 7mSP mHe9 sv0Q VK4=

4. SOLICITUDES RECIBIDAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

Medio de recepción	Total	%
Correo electrónico	991	83,07%
Sitio Web (Sede Electrónica)	97	8,13%
Presencial	90	7,54%
Chat	10	0,84%
Línea Gratuita	3	0,25%
Empresas de mensajería	2	0,17%
Total general	1193	100%

A través del Centro de atención telefónica de la Dirección General Marítima se reciben las llamadas desde línea directa en Bogotá 601 795440 y de la línea nacional 01 8000 416870, lo cual se ve representado en el ítem denominado «Línea gratuita».

4.1 CANALES ADICIONALES EN LA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO*

Medio de recepción	Cantidad	%
Atención presencial	8137	81,21%
Otros (chat)	876	8,74%
Call Center	1007	10,05%
Línea Anticorrupción	0	0,00%
Total	10020	100%

5. ANÁLISIS DE CAUSAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE PQRS

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular CIR2013-102 de fecha 11 de julio de 2013, emitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la documentación de acciones correctivas para peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, en Dimar se efectúan actividades tendientes al mejoramiento de los tiempos de respuesta de las peticiones. Las actividades se enfocan al control y seguimiento, a través de informes diarios remitidos a través de correo electrónico a los gestores de PQRS, en los que se da a conocer al Coordinador General y a los jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, las peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano, de acuerdo con los plazos estipulados en la circular interna CR- 20180187. Este control es adicional, a las notificaciones que envía el

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



Identificador 4gj1 uPCU osps7mSP mHe9 sv0Q VK4=

sistema de manera automática (5 días hábiles antes del vencimiento, 1 día hábil antes del vencimiento, el día del vencimiento y de allí en adelante si no ha sido resuelta, todos los días).

A partir del 18 de mayo de 2022 y dando cumplimiento a la Ley 2207 de 2022 mediante la cual se derogó la ampliación de los términos de respuesta para los derechos de petición, a partir de la fecha mencionada se da cumplimiento a las peticiones radicadas desde esta fecha en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015, así:

Modalidad de petición	Término para resolver legalmente	Término para resolver institucionalmente
Interés General o Particular	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Peticiones de documentos y de información	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Consulta	Treinta (30) días siguientes al recibo.	Veinte (20) días siguientes al recibo.
Peticiones entre autoridades	Diez (10) días siguientes al recibo.	Cinco (05) días siguientes al recibo.
Queja	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Reclamo	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Sugerencia	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Felicitación	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta irregularidad	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.
Presunta violación a los derechos humanos o DIH	Quince (15) días siguientes al recibo.	Diez (10) días siguientes al recibo.

No obstante, el tiempo promedio de atención a las peticiones a nivel general, se encuentra en 9 días hábiles, es decir, inferior, incluso a los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

El apoyo que se brinda desde la Coordinación General – área de servicio y participación ciudadana en cumplimiento a la meta del indicador de atención oportuna a peticiones (meta establecida en 95%; y con un resultado para el periodo a reportar del 95,2%) donde se emiten las instrucciones necesarias para la gestión de una respuesta oportuna.

6. IMPACTO DEL SERVICIO EN LOS USUARIOS

Medición de los factores generadores de satisfacción e insatisfacción y de las necesidades y expectativas de los peticionarios y de la ciudadanía en general.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Identificador 4gjl uPCU osps 7mSP mHe9 sv0Q VK4=

6.1 Medición de satisfacción

Trámites/servicios evaluados en el periodo	Número de personas que participan en la evaluación	Calificación			
		Excelente	Bueno	Regular	Malo
Satisfacción PQRS	180	166	0	0	14
Satisfacción Telefónica	204	186	0	0	18
Satisfacción chat	129	114	0	0	15
Satisfacción presencial	1857	1835	0	0	22
Total	2370	2301	0	0	69
	100,00%	97,09%	0,00%	0,00%	2,91%

Fecha	Mes	Expediente	Inconformidad usuario	Análisis
2025-10-06	Octubre	4226/2025/PQRS		23/09/2025 Usuaria reporto la novedad que presenta con un cobro coactivo por una sanción impuesta. A lo cual se le brindo respuesta el 03/10/2025 indicándole que se había realizado traslado de la PQRS al ministerio de defensa, debido a que ellos son los que adelantan estos procesos.
2025-10-08	Octubre	4341/2025/PQRS	Aun no se recibe la respuesta, sólo un correo con la encuesta.	01/10/2025 Usuario solicitaba toda la información correspondiente a una persona y una nave. Se evidencia que 06/10/2025 se envió respuesta y contamos con la constancia de entrega
2025-10-20	Octubre	4634/2025/PQRS	He solicitado dos veces la misma información y no me han dado respuesta adecuada, me ponen a repetir el mismo trámite para responderme los mismo. Muy mala la atención	20/10/2025 Usuario solicito realizar trazado de jurisdicción. A lo cual se le da respuesta el mismo día y se le aclara el paso a paso que debe realizar para generar la solicitud con los requisitos correspondientes.
2025-11-29	Noviembre	5049/2025/PQRS	yo no quería una encuentra quería respuesta a mi querella o queja , pero veo que estamos en Colombia y nadie se quiere ensuciar las manos y dejamos que las cosas sucedan , después se vienen las lamentaciones.	18/11/2025 Usuario recomienda tener funcionarios en las playas o puertos que nos sean de la misma región, debido a que se confabulan y se apropiaran del mar y la playa. A lo cual se le dio respuesta el 19/11/2025 solicitándole mayor información y situaciones presentadas para poder continuar con la solicitud.
2025-12-02	Diciembre	5045/2025/PQRS	Veo con preocupación la respuesta a mi solicitud o reclamo. Donde la persona encargada de responder mis inquietudes muestra que no leyó o no supo interpretar el requerimiento plasmado en el anterior radicado.	27/11/2025 Usuario solicita modificación del portal marítimo ya que manifiesta que no es sencilla, amigable y compatible con el celular. A lo cual se le brindo respuesta el 01/12/2025 informando que el portal cumplía con las normas establecidas.

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Identificador 4ggi uPCU osp8 7mSP mHe9 sv0Q VK4=

2025-12-15	Diciembre	5203/2025/PQRS	Si bien EL EMAIL indica un link para acceder a la respuesta: al dar click sobre el link NO ES CLARO QUÉ SE DEBE HACER, hay que adivinar en donde se digita el serial suministrado. ¡Qué pena pero deficiente! y aún no he logrado saber la real respuesta a mi petición!!!	09/12/2025 Usuario solicitó la documentación de motores de un bote. A lo cual se le dio respuesta el 10/12/2025 donde se le envió copia de la factura y copia de manifiesto contamos con la constancia de entrega y lectura
2025-12-25	Diciembre	5224/2025/PQRS	mala atención a el cliente	22/12/2025 Usuaria manifestó inconformidad con el inspector asignado para la inspección de unas naves en Santa Marta. Se le dio respuesta el 23/12/2026 acarando el proceso que se realizó y las conversaciones que se hicieron con las personas de la empresa y el inspector

6.2 Pronunciamientos favorables y desfavorables recibidos durante el periodo.

Conceptos favorables	Cantidad
Felicitaciones	0
Opiniones positivas	0
Agradecimientos	0
Calificación positiva de percepción del servicio	2301

Conceptos desfavorables	Cantidad
Quejas	5
Reclamos	10
Opiniones negativas	0
Calificación negativa de percepción de servicio	69

B. DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

- Sector marítimo impulsa el PIB: representa cerca del 2% y alcanza récord histórico en Colombia:** La Dirección General Marítima (DIMAR) comparte los resultados preliminares más recientes de la Cuenta Satélite del Sector Marítimo (CSSM), elaborada de manera articulada con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que evidencian un crecimiento sostenido y estratégico del aporte del sector marítimo a la economía nacional. La medición confirma el fortalecimiento de la economía del mar en Colombia y la consolidación del país como referente en la región al contar con

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
 Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
 Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



este instrumento estadístico especializado. Según la actualización preliminar de 2024, el sector marítimo alcanzó un valor de producción de 55 billones de pesos, lo que representa un crecimiento en términos corrientes del 11,2% frente al año anterior. De igual manera, el Valor Agregado Bruto llegó a 30,7 billones de pesos, con un incremento a precios corrientes del 13%, consolidando al sector como un motor económico en expansión que genera competitividad, empleo y dinamismo para el país.

DIMAR continuará aportando su labor técnica, regulatoria y científica para impulsar la economía azul y apoyar la toma de decisiones basadas en evidencia. Con este avance, Colombia sigue posicionándose como un país líder regional en medición económica del sector marítimo, destacando el papel fundamental del océano en la generación de oportunidades, crecimiento sostenible y proyección internacional.

- **Con la aprobación de la zonificación de tres playas de Buenaventura, Dimar avanza en el ordenamiento costero:** La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Buenaventura, presentó ante el Comité Local de Playas (CLOP) la zonificación de las playas: Magüipí, Piangua Grande y Chucheros, las cuales fueron aprobadas como insumos para el ordenamiento y el uso seguro de estos espacios turísticos en el Pacífico colombiano.

La zonificación fue presentada en su versión digital, como resultado de los estudios técnicos adelantados por la Autoridad Marítima; una vez aprobada en el CLOP, esta guía servirá como base para que la administración distrital avance en las adecuaciones correspondientes. El Comité Local de Playas (CLOP), está conformado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Alcaldía Distrital de Buenaventura y Dimar.

La zonificación de playas es una herramienta técnica que organiza el uso de cada espacio del litoral para garantizar seguridad y orden. Para ello, Dimar define áreas en tierra como las zonas destinadas a servicios turísticos, circulación de visitantes, descanso y actividades recreativas y áreas en el mar como espacios exclusivos para bañistas, salida y entrada de embarcaciones, deportes náuticos y tránsito marítimo. Con estas acciones, Dimar aporta insumos técnicos esenciales para la toma de decisiones de las autoridades territoriales en beneficio del gremio marítimo, el sector turístico, la comunidad local y los turistas.

- **Dimar entrega concesión para impulsar el desarrollo turístico formal en la playa de El Morro:** La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Tumaco, entregó oficialmente a la Asociación de Prestadores de Servicios Turísticos de Tumaco (Apseturco), la concesión para el proyecto 'Restaurantes Apseturco' con un área de 2.127,10 m², una iniciativa para fortalecer la actividad turística en la playa de El Morro y brindar seguridad jurídica a los prestadores de servicios del sector.

El proyecto consiste en la puesta en operación de 10 restaurantes y una tienda, como beneficio adicional incorpora sistemas de abastecimiento y saneamiento que mejoran las condiciones de prestación de servicios, y un salón de reuniones y una batería sanitaria

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



como obras complementarias que permitirán fortalecer la oferta turística de uno de los puntos más visitados de Tumaco. Durante el acto de entrega, la Capitán de Puerto de Tumaco (e) señora Teniente de Fragata Samantha Gómez, comentó "Desde DIMAR garantizamos que los proyectos sobre bienes de uso público se desarrollen de manera segura, ordenada y conforme a la normatividad vigente. Este avance beneficiará a los operadores, visitantes y a la comunidad en Tumaco." La concesión fue otorgada mediante la Resolución 0056-2025 y con una vigencia de 10 años. Con esto la Dimar reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible del Pacífico colombiano, promoviendo la generación de espacios turísticos formalizados, seguros y alineados con las necesidades de crecimiento del territorio.

- **Dimar fortalece la seguridad marítima a través de la capacitación de la gente de mar en el Pacífico colombiano:** Más de 10 motoristas costaneros recibieron su certificación en un trabajo articulado entre Fondo Somos Pacífico, Alcaldía de Francisco Pizarro, Servicio Nacional de Aprendizaje y la Autoridad Marítima Colombiana. En una acción que fortalece la seguridad marítima y el desarrollo local, la Dirección General Marítima (Dimar), en articulación con el Fondo Todos Somos Pacífico, la Alcaldía de Francisco Pizarro y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), apoyó el proceso de formación de 11 nuevos motoristas costaneros del municipio, quienes cumplieron satisfactoriamente con los requisitos exigidos por la Autoridad Marítima Colombiana para la obtención de sus licencias.

La capacitación fue liderada por la Capitanía de Puerto de Tumaco, que brindó formación técnica en normatividad marítima, meteorología, seguridad en la navegación y responsabilidad del navegante. Este proceso tuvo como objetivo fortalecer las competencias locales y promover una operación marítima segura en el Pacífico Colombiano. "Estas licencias representan un logro para las comunidades del litoral y un avance hacia la formalización del transporte marítimo, al tiempo que refuerzan la seguridad de la vida humana en el mar", señaló la Capitán de Corbeta Gina Lorena Hernández Zárate, Capitán de Puerto de Tumaco.

La iniciativa, enmarcada en el convenio Todos Somos Pacífico, consolida el trabajo articulado entre instituciones nacionales y locales para fomentar la formación del talento marítimo, impulsar la inclusión laboral y promover el desarrollo sostenible en las regiones costeras del país. Con la expedición de estas licencias, se abren nuevas oportunidades de empleo en sectores clave como el transporte, el turismo, el comercio y la pesca, contribuyendo además a la mejora de las condiciones de vida de las familias costeras. La Dirección General Marítima reafirma así su compromiso con la educación técnica, la seguridad marítima y el bienestar de las comunidades del Pacífico Colombiano.

C. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Autoridad Marítima a través del Portal Marítimo Colombiano con el fin de aportar a la lucha contra la corrupción tiene publicadas las siguientes campañas:

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



Identificador 4ggi uPCU osp8 7mSP mHe9 sv0Q VK4=



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Identificador 4ggi uPcU osps 7mSP mHe9 sv0Q VK4=

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

La Dirección General Marítima invita a los ciudadanos, veedores, organizaciones no gubernamentales, entes de control, comunidad académica, funcionarios públicos y usuarios a consultar el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

Sus comentarios, observaciones, consideraciones y sugerencias al programa, puede hacerlas a través de:

- Comutador 601 795 4400
- Línea gratuita nacional 01 8000 416 870
- Correo electrónico dimar@dimar.mil.co

[Ingrese a la encuesta](#)

¡Ten cuidado!

Radica los TRÁMITES ante Dimar tú mismo.

Evita ser víctima de estafa o sobrecostos por terceros.

[Ingresa](#)

Sede Electrónica

¡Tu opinión cuenta!

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
¡Naveguemos juntos hacia una gestión más simple y eficiente!

[Ingresa al Blog](#)
Participa, aporta y construye

Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia



Defensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Identificador 4ggi uPCU osps 7mSP mHe9 sv0Q VK4=



Blog

Tu voz orienta nuestro rumbo:

Ingresa y haz parte del cambio en Dimar



Participa, Aporta, Construye

Con estas publicaciones se busca que el usuario tenga acceso a la información de forma directa con la Entidad, y participe en la toma de decisiones, evitando que sean objeto de personas que deseen tener algún beneficio al entregar información de la Entidad.

Atentamente,

Capitán de Navío **GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**
Coordinador General Dimar



Sede Central

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.
Comutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia